



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 18-2022 DEL 11 DE MAYO DE 2022.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°17-2022 DEL 04 DE MAYO DE 2022.

CAPITULO II. PENDIENTES.

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 05-2021 del 09 de febrero de 2022.

- 4) Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa para que proceda a revisar en los tomos de actas en el sitio web de la institución si el acuerdo 4 sobre los cierres técnicos, tomado en la sesión ordinaria 18-2021 del 05 de mayo de 2021, comunicado con el oficio DGAN-JA-242-2021, que se encuentra pendiente, y proceder a informar a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 05-2022 del 09 de febrero de 2022.

- 5) Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, enviar a la mayor brevedad posible el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 "Declaración de bienes inicial y final", con el fin de atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La anterior solicitud se hace en virtud de que el acuerdo 7, tomando en la sesión 20-2021 se encuentra pendiente y que además, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1160-2021 del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 24 de septiembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, comunicó que el



procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 tiene un avance del 90%. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **(ACUERDO 4).**

- 6) Consultar nuevamente al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019 y acuerdo 4 de la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021, que se transcribe: "Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística". Esta Junta en seguimiento al acuerdo mencionado desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021

- 7) Los señores miembros de esta Junta acuerdan retomar el tema de la generación de ingresos propios del Archivo Nacional para una próxima sesión, invitando a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el fin de elaborar un planteamiento sobre el destino final de esos ingresos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General. **(ACUERDO 3.2).**
- 8) Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la "Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica". Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 17).**

Sesión 07-2022 del 23 de febrero de 2022

- 9) Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que proceda a analizar la propuesta presentada en el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que da respuesta al acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 45-2021 de la Junta Administrativa, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-606-2021, sobre los trámites de valoración de documentos e informar a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, Mariela Murillo, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP) y Comisión Nacional Selección y Eliminación de Documentos. **(ACUERDO 15).**
- 10) Solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, verificar que no hay cierres técnicos pendientes y que se aporten los oficios con los que procedió el cierre de estos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez. **(ACUERDO 18).**

Sesión 09-2022 del 09 de marzo de 2022

- 11) Comisionar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Francisco José Soto Molina, ambos miembros de esta Junta, para que procedan a coordinar sesiones de trabajo con los funcionarios del Departamento de Servicios Archivísticos, con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de valoración documental. Lo anterior en atención al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) el que fue visto en el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 5-2022 celebrada el 9 de febrero 2022, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-056-2022. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 3).**

Sesión 13-2022 del 06 de abril de 2022

- 12) Los señores miembros de esta Junta Administrativa, acuerdan atender en una próxima sesión, las implicaciones que tiene para este órgano colegiado, la aprobación de la Norma Técnica Nacional 006 "Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico", en el



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 18-2022 del 11-05-2022**

estado actual que debe cumplir con la ley que reforma los artículos 50, 56, y 271 de la Ley 6227 de la Ley General de la Administración Pública, del 02 mayo de 1978, referente al proceso de levantado de actas y conformación de expedientes de las sesiones. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Luis Carlo Rojas Mora, Profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 4.2)**.



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-50-2022 del 02 de mayo de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-AJ-146-2022 [sic] acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 09-2022 celebrada el 09 de marzo 2022, con el que se traslada el oficio DGAN-DAN-111-2022 del 22 de febrero de 2022 y sus anexos, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que remite consulta del señor Juan José Lao Marín, para que realice una propuesta de respuesta con el criterio jurídico que corresponda y que además, considere los aspectos expuestos por la señora Jiménez Monge, con base en el Código Notarial y Reglamento de presentación de índices, que da tres opciones para la debida presentación por parte de los señores notarios: instalaciones del Archivo Nacional, correo postal certificado y buzón del sistema de INDEX, así como las normas de orden administrativo y documental (Código Nacional de Tecnologías Digitales, la Norma de gestión de documentos electrónicos en el Sistema Nacional de Archivos (SNA) y el decreto 019-MP-MICITT), relativas al tratamiento requerido para los documentos en soporte electrónico y establecer con claridad por qué no es viable una cuarta opción para la presentación de los índices por correo electrónico, en razón de lo que, se adjunta propuesta de respuesta para su revisión.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-51-2022 del 09 de mayo de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-174-2022 acuerdo 13, tomado en la sesión ordinaria 10-2022 del 16 de marzo de 2022, en el que se traslada el oficio sin número del 14 de marzo de 2022, suscrito por el señor Johnny Humberto Fallas Rojas, representante legal de la empresa Paneltech S. A., relativo a interposición de recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución JAAN-10-2022, que corresponde al acto final emitido dentro del procedimiento de ejecución de garantía de cumplimiento instaurado contra esa empresa, para que asesore a esa Junta sobre lo que procede por medio del criterio legal respectivo. El referido oficio contiene el por tanto de la resolución. Así las cosas expuestas no corresponde, en este caso a esta Asesoría Jurídica conocer y resolver las gestiones de impugnación que se presentan, solo determinar si la Resolución JAAN.10-2022 de las trece horas del ocho de marzo de dos mil veintidós adolece de algún elemento que la vicie de nula absoluta o relativa, lo cual no ocurre. Por lo anteriormente dicho, esta Unidad informa que la Resolución JAAN-10-2022 cumple con los requisitos formales que la hacen válida y eficaz, por lo que se recomienda a la Junta Administrativa del Archivo Nacional resolver las gestiones de impugnación para determinar si existe algún elemento para su revocación, de lo contrario confirmar dicha resolución en todos sus extremos.

ARTICULO: Oficio DGAN-CCI-004-2022 del 03 de mayo de 2022, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Presidente de la Comisión de Control Interno, mediante el que remite una ampliación del informe Técnico SEVRI, enviado a este órgano colegiado con el oficio DGAN-CCI-001-2022, del 14 de febrero de 2022. Cabe mencionar que esta ampliación contiene las plantillas faltantes del SEVRI correspondientes a algunas Unidades del Departamento Administrativo Financiero, el que se indicó oportunamente el informe mencionado, no fue presentado en tiempo y forma por esa dependencia de manera completa. Además, se hace de conocimiento que las metas resultantes de este ejercicio fueron incorporadas al plan de trabajo anual, con el fin de darles seguimiento y velar por el respectivo cumplimiento.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-051-2022 del 29 de abril de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 02 de mayo, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-594-2021 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 44-2021 del 20 de octubre de 2021, se le informa que la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos procedió a analizar e incorporar cuando correspondía, las observaciones recibidas por parte de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público, el oficio CIAP-0014-2021 del 14 de octubre de 2021, la Red de Archivos Municipales, mediante oficio RAM-006-2021 del 07 de octubre de 2021 y



la señora Sofía Irola Rojas, Encargada del Archivo Central de esta institución, y correo electrónico del 27 de octubre de 2021, al documento Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico. Como se explicó a este órgano colegiado en la audiencia otorgada en sesión ordinaria 13-2022 de 06 de abril de 2022, producto de la incorporación de las observaciones recibidas se elaboraron los siguientes documentos: **1.** Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel. **2.** Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte electrónico. **3.** Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de sesiones de concejos municipales en soporte papel. **4.** Cuadro de control de cambios solicitados. Cabe destacar que debido a la discusión que surgió entre los miembros de este órgano colegiado en la sesión en mención relacionada con las modificaciones e implicaciones que trae consigo la modificación planteada mediante la Ley 10053 a los artículos 50, 56 y 271 de la Ley General de la Administración Pública referentes a la gestión de las actas de órganos colegiados, es que este departamento ha procedido a trasladar para revisión de la Asesoría Jurídica de la institución los tres documentos en mención, con la finalidad de poder presentarlos con el respaldo jurídico correspondiente. Por lo tanto, una vez que la Asesoría Jurídica devuelva los documentos revisados, se procederá a trasladarlos a esta Junta Administrativa.

ARTICULO: Oficio DGAN-CNSED-91-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 27 de abril, mediante el que informa que en sesión 10-2022 del 01 de abril de 2022, la CNSED acordó lo siguiente se transcribe: *“ACUERDO 7. Comunicar al señor Francisco José Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; que esta Comisión Nacional conoció los oficios DGAN-JA-108-2022 de 25 de febrero del 2022 suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional en ese momento; DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado (DNN) y DGAN-DSAE-023-2022 de 28 de marzo del 2022 recibido el mismo día, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE). Al respecto se comunica que este órgano colegiado considerará las recomendaciones y sugerencias contenidas en el oficio DNN- UAIN-OF-0011-2022 una vez que esa Junta Administrativa remita sus observaciones a los documentos relacionados con el proceso de valoración documental que la señora Valverde Guevara les remitió a su solicitud y cuyos acuerdos fueron detallados en el oficio DGAN-DSAE-023-2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN; y Valverde Guevara, jefe del (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional”.*

ARTICULO: Oficio DGAN-CNSED-95-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 27 de abril, mediante el que informa que en sesión 10-2022 del 01 de abril de 2022, la CNSED acordó los siguientes dos acuerdos, se transcribe: *“ACUERDO 6.1 Comunicar al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional que esta comisión conoció el oficio DGAN-JA-156- 2022 de 11 de marzo del 2022 recibido el 15 del mismo mes, por medio del cual se brindó respuesta al oficio DGAN-CNSED-46-2022 del 28 de febrero de 2022 y se comunicó el acuerdo n° 15 tomado en la sesión n° 09-2022 celebrada el 9 de marzo. Se toma nota de la imposibilidad de contar con recursos humanos que apoyen las funciones de este órgano colegiado establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos n° 7202 y su reglamento ejecutivo. Asimismo, se informa que esta Comisión Nacional está de acuerdo con el siguiente análisis de riesgos realizado en el 2021 con motivo de la Evaluación del Sistema de Valoración de Riesgos que la Dirección General del Archivo Nacional realiza cada año en cumplimiento de la Ley General de Control Interno: Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN); y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN; Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional; y Natalia Cantillano Mora,*



coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE”. El referido oficio cita el reglamento. “ACUERDO 6.2. Dar por cumplidos los acuerdos n° 6 tomado en la sesión n° 27-2021 celebrada el 19 de noviembre del 2021 y n° 9 tomado en la sesión n° 05-2022 celebrada el 11 de febrero del 2022 dada la información suministrada en el oficio DGAN-JA-156- 2022 de 11 de marzo del 2022 recibido el 15 del mismo mes, suscrito por el señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; por medio del cual se brindó respuesta al oficio DGAN-CNSE-46-2022 del 28 de febrero de 2022 y se comunicó el acuerdo n° 15 tomado en la sesión n° 09-2022 celebrada el 9 de marzo del corriente en donde se informó a esta Comisión Nacional que “... la situación del recurso humano no ha variado, por el momento no hay otra posibilidad para solventar esta necesidad al no contar con plazas disponibles. Se está a la espera el nombramiento de la secretaria del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que siga colaborando con esta comisión ...” Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN); y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN; Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional; y Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE”.

ARTICULO: Oficio DNN-UAIN-OF-0030-2022 del 02 de mayo de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante al que se refiere a la Resolución CNS-01-2014 del 09 de abril del 2014, las actas de los órganos colegiados son de valor científico cultural, motivo por el que los archivistas deben regular a cabalidad las series documentales emanadas de estos órganos y conservarlas de manera permanente para posteriormente ser transferidas al Archivo Nacional independientemente del soporte. Se solicita se aclare si la resolución CNS-01-2014 del 09 de abril del 2014, alcanza a todas las comisiones y comités que se creen en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos a la luz de lo indicado por el procurador en el dictamen C-314-2020. A la vez, se reitera la importancia de publicar la Norma Técnica Nacional 006 “Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico” y se especifique si lo indicado en esta, debe ser aplicable a las comisiones, máxime que el numeral 50 de la Ley 6227 indica que los órganos colegiados deben “levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas”. Todo lo expuesto con el fin de que los archivistas del sistema tenga más claridad en el accionar y de paso contar con el respaldo del ente rector para la emisión de los criterios técnicos internos.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-CGAI-010-2022 del 05 de mayo de 2022^[sic], suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, recibido el 04 de mayo, mediante el que comunica que desde el 2021 trabajan en el proyecto de avifauna, adjunto a este oficio el proyecto donde tienen recomendaciones de parte de una bióloga que realizó la visita a las instalaciones, además tienen la posibilidad de que una empresa done los adhesivos por lo que se requiere aprobación por parte de esta Junta Administrativa.

ARTICULO .b: El señor Christian Gómez Barrantes, representante del negocio Elementos Visuales y hace entrega a modo de donación de marcas adhesivas para evitar choque de aves en ventanales equivalente para cubrir 78 metros cuadrados con un patrón de distribución de 8 centímetros de espaciamiento. La cantidad de adhesivos necesarios cada uno rectangular de 1x2 centímetros en adhesivos especializado para vidrios y resistente a exteriores. El objetivo es que este material sea dispuesto para el Proyecto de la Comisión Ambiental para la protección del Avifauna.

ARTICULO: Oficio sin número del 04 de mayo de 2022, suscrito por la señora Nathalie Gómez Chinchilla, recibido el 05 de mayo, mediante el que remite el “Informe Final de Gestión del 14 de diciembre de 2017 al 23 de marzo de 2022”, correspondiente a la participación de la señora Gómez Chinchilla, en la Junta Administrativa como representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; se atiende así lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y en el artículo 13 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Finalmente, cabe destacar la excelente labor de la Dirección General del Archivo Nacional en materia de transparencia institucional,



además de que se trata de dar el mejor tratamiento a la información para resolver las tareas del día a día, por otro lado, la labor administrativa y contable es de excelente calidad y la Junta Administrativa siempre tiene cuentas claras en materia financiera, lo cual da un respaldo muy importante al accionar de esta institución.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-185-2022 del 05 de mayo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-258-2022 acuerdo 3.2, tomado en la sesión ordinaria 16-2022 celebrada el 27 de abril de 2022, en el que se solicita “*un informe donde se evidencien las actividades por las cuales la empresa Business Integrators Systems (BIS), no desarrolló el sitio web del Archivo Nacional*”, y que una vez el citado informe se encuentre listo incluirlo como punto en una próxima sesión para que los señores y señoras miembros de esta Junta, presenta los resultados de la investigación sobre el sitio web, y se adjunta un resumen sobre la solución ARCA-ADN.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-187-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud y a los señores miembros de la Junta Administrativa, mediante el que presenta el “*Informe de Fin de Gestión*”, al cargo de Director General del Archivo Nacional. Agradece la confianza y la oportunidad de haber estado a la cabeza de una institución insignia y sobresaliente de la administración pública.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAH-098-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por los señores Jordy Sancho Luna, Coordinador, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero ambos de la Unidad de Servicios Generales y la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico, mediante el que se refieren al oficio DGAN-DG-AJ-46-2022 recibido el 19 de abril de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría, en el que informan de ciertos aspectos en torno a la contratación con la empresa Climatisa, con el fin de que se tenga certeza para definir el curso a seguir en relación con la problemática que se ha venido presentando con dicha empresa. Una vez expuesto en el informe de los compromisos asumidos por Climatisa en la reunión celebrada el 01 de septiembre de 2021. Se concluye:

- Dentro de los apartados que se mencionan en el oficio DGAN-DG-AJ-46-2022 que no se encuentra evidencia en el expediente físico ni en del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). - No hay evidencia de que se haya presentado certificación de un ente acreditador, sin embargo según la Directriz 011-MINAE aplica para unidades de tipo ventana, Mini Split, Piso Cielo, y tipo Paquete, no así para equipos como el Chiller. - Según revisión al expediente físico y a lo localizado en SICOP, no hay evidencia de que se manifestara expresamente exclusiones técnicas del servicio de garantía.
- Según se evidencia en el expediente de la contratación, se ha presentado reiteradamente la solicitud de una respuesta ágil y rápida cuando el equipo ha fallado, sin embargo la atención supera las 48 horas o más, esto ocasiona que los depósitos se encuentren sin las condiciones idóneas necesarias para conservar el patrimonio documental de la Nación.
- A pesar de que mejoró la comunicación escrita con la empresa, igual se ha mantenido la falta de respuesta y que de manera formal indiquen los resultados de las visitas que han hecho.

ARTICULO: Oficio DJ-1018-2022(7635) del 06 de mayo de 2022, suscrito por la señora Glory Elena Murillo Vega, Fiscalizadora, División Jurídica Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Junta Administrativa, recibido el 09 de mayo, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-255-2022, acuerdo 2, tomado en sesión extraordinaria 15-2022 celebrada el 21 de abril de 2022, a efectos de proceder con el trámite pertinente, se solicita a la Administración aportar lo siguiente: a. Se solicita precisar y aclarar los términos de la gestión formulada en el oficio DGAN-JA-255-2022, esencialmente en la petición, si corresponde al otorgamiento del dictamen previo favorable que contempla el artículo 15 de la Ley Orgánica de esa CGR para efectos de suspensión o destitución del auditor o subauditor interno. Esto por cuanto el citado acuerdo de la Junta Administrativa no identifica dicha normativa principal para efectos del planteamiento de la gestión. b. Visto que la información aportada con la gestión del oficio citado, no



permite identificar con claridad si se trata del expediente administrativo completo, tal como se requiere para la valoración del asunto, incluso la descripción de la información certificada difiere en cuanto a la organización de los documentos recibidos, se solicita: Aportar una nueva copia del expediente administrativo, que deberá venir certificada, debidamente identificado, foliado, completo y en estricto orden cronológico, misma que se tendrá como información base para la atención de la gestión correspondiente. Asimismo, valorando el volumen considerable de documentos que estarían formando parte de dicho expediente administrativo, se requiere que juntamente con el expediente administrativo en los términos ya indicados, se aporte también un índice detallado de toda la documentación que lo conforma, especificando la organización por tomos o carpetas, según corresponda, de modo que permita una ubicación clara y específica de cada una de las piezas del expediente. Lo anterior, se insiste, es fundamental para este Órgano Contralor, a efectos de proceder con la certeza necesaria respecto de los documentos que estarán siendo considerados en el presente trámite. c. Se solicita señalen medio para recibir notificaciones, siendo que en la gestión formulada en el oficio DGAN-JA-255-2022, no consta medio alguno. Todos los documentos solicitados deberán aportarse en formato digital a través del correo electrónico contraloría.general@cgrcr.go.cr o en su defecto, presentar el dispositivo electrónico que los contenga en la plataforma de servicios de la CGR. Se comunica también que los documentos que sean remitidos en formato digital no deben superar el peso de los 20 MB de memoria, además deben venir en formato abierto (pdf, txt o imagen) y no debe contener archivos comprimidos o en formato cerrado no compatible con los sistemas de esta Contraloría General, lo anterior de conformidad con los numerales 6 y 7 de la resolución del Despacho Contralor R-DC-22-2020 “Lineamientos para el trámite de documentos ante la Contraloría General de la República”. Para la atención del presente requerimiento se confiere el plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente oficio. Lo anterior, con la prevención que en caso de omisión o cumplimiento defectuoso de lo solicitado, la gestión será denegada sin trámite y se procederá a su archivo. Cualquier duda sobre la información solicitada, puede comunicarse con la suscrita al correo electrónico glory.murillo@cgr.go.cr o al teléfono 2501 8011 o 2501 8656.

ARTICULO: Oficio DFOE-GOB-0219(7506) del 06 de mayo de 2022, suscrito por el señor Mario Alberto Pérez Fonseca, Asistente Técnico del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-249-2022 acuerdo 11.2, tomado en sesión ordinaria 14-2022 celebrada el 20 de abril de 2022, en relación al Informe DGAN-AI-IP-01-2022 del Anteproyecto de Presupuesto 2023. Esta comunicación de doble vía retroalimenta una gestión de colaboración, ponderación y mutua ayuda en la dotación de recursos, que no hace de la solicitud del auditor una petición vinculante para el jerarca. De igual forma, debe subrayarse que la negativa justificada del jerarca de otorgar los recursos solicitados por el auditor interno por razones de imposibilidad presupuestaria u otras razones técnicas, no le exime tampoco de su responsabilidad de valorar y tomar las acciones necesarias en la gestión de los riesgos que ello implica para el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno institucional (arts. 10 y 12 LGCI).

ARTICULO: Escrito RA-M-001-2022 del 05 de mayo de 2022, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, recibido el 06 de mayo, mediante el que presenta preocupaciones manifestadas por la comunidad archivística nacional relativos a la capacidad presupuestaria y funcional de la Dirección General del Archivo Nacional.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0039-2022 del 10 de mayo de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas del mes de abril de 2022, para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA.



ARTICULO: Escrito sin número del 26 de abril de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:59 horas, mediante el que solicita: Indicar el horario de teletrabajo del periodo 01 de abril de 2021 al 30 de marzo de 2022, señalando horario de teletrabajo y días en los que lo realiza, u horario físico y días que lo realiza, o híbrido, de los siguientes funcionarios del Archivo Nacional: Ana Gabriela Mesén Quirós, Luis Humberto Calderón Pacheco y Lorena Cajina Rosales.

ARTICULO: Escrito sin número del 29 de abril de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día, en la oficina de la institución a las 14:56 horas, mediante el que informa que se presentó en el Archivo Nacional a copiar las actas 12, 13, 14, 15-2022, en soporte papel legalizado impresas y firmadas, lo que no se pudo. Las actas 12 y 13-2022 faltan las firmas del señor secretario, actas 14 y 15-2022 no estaba firmadas

ARTICULO: Escrito sin número del 03 de mayo de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 11:43 horas, mediante el que interpone recusación contra los miembros actuales de la Junta Administrativa, con base en diferentes causales en que a criterio de la señora Méndez Madrigal constituyen motivos de recusación y que se detallan en el referido escrito, relacionados entre otros, con recursos de amparo y denuncias, dar información falsa en relación al plan de trabajo 2022, informar falsamente que la Auditoria no presentó un informe técnico, lo relativo a la creación de plazas, gestión de despido en su contra y por violación al debido proceso.

ARTICULO: Escrito sin número del 03 de mayo de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades conocidas en el Archivo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 12:27 horas, mediante el que solicita lo siguiente: En relación con las resoluciones JAAN-01-2022, JAAN-02-2022 del 07 de febrero de 2022 y comunicadas el 08 de febrero de 2022. Se solicita al señor secretario indicar: **1.** La fecha del video de la sesión así como el número de la sesión en el que fueron aprobadas y discutidas dichas resoluciones, JAAN-01-2022 y JAAN- 02-2022 así como el momento en que se discutió, indicando del minuto en que inicia la discusión al minuto en que termina. **2.** El número de acta, y la fecha completa. **3.** El número de artículo y el número de acuerdo en los que se discutió dichas resoluciones JAAN-01-2022 y JAAN-02-2022 y en los que se aprobaron.

ARTICULO: Escrito sin número del 03 de mayo de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades conocidas en el Archivo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 12:31 horas, mediante el que solicita lo siguiente: los videos íntegros de las sesión ordinaria celebrada virtualmente de la 09 a la 16-2022, sin cortes.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 26 de abril de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se refiere a la reunión de coordinación para la formulación del presupuesto 2023, es imperioso que su estimable persona insista ante la Junta Administrativa sobre la situación del sistema Archivo Digital Nacional (ADN), el que no ha sido posible implementar en la institución, por problemas técnicos y falta de respuesta oportuna por parte de la empresa Business Integrators Systems (BIS), donadora de dicho sistema. La señora Campos Ramírez, se refiere al comentario del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), se tienen 6 teras en el Data Center del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), destinados a este sistema, sin que la implementación haya sido exitosa, incluso priorizando este espacio ante otras necesidades apremiantes de almacenamiento seguro de la información. Sobre estas situaciones se ha comentado en varias oportunidades, de hecho, los departamentos Archivo Histórico y Administrativo Financiero, Archivo Central, solicitaron recursos para el 2023 para adquirir sistemas para



gestión de documentos electrónicos y repositorio de preservación digital, lo que no es posible atender porque se tiene el sistema ADN y no se ha tomado una decisión al respecto; a pesar de reconocer que en ambos casos es prioritario y urgente contar con dichos sistemas. Como referencia se adjunta nuevamente dos oficios de agosto del 2021 que hacen mención a esta situación, la que se mantiene igual en la actualidad, con el agravante de seguir destinando recursos en espacio de almacenamiento en el data center del ICE para un sistema que no está en funcionamiento. Se recuerda que también está pendiente lo relativo al sitio web institucional que fue parte de la donación y que no se recibió, siendo necesario que el actual se desarrollara con recursos de la institución.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-SD-154-2022 del 02 de mayo de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, recibido el 03 de mayo, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta al comunicado por correo electrónico del 02 de mayo de 2022, se remite documentación sobre incumplimiento de la empresa Business Integrators Systems (BIS), con la donación del sitio web institucional. En el oficio se detallan los documentos relacionados con el tema que como se puede apreciar en la mayoría, tienen como fuente las actas de la Junta Administrativa. En términos generales se presenta un resumen y extracto de los principales documentos relacionados con la coordinación y gestión de un sitio web institucional, con el fin de que sean de utilidad para el análisis y las decisiones que se tomen al respecto.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-SD-162-2022 del 09 de mayo de 2022, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante la presenta comisionados por la Junta Administrativa, esta misiva de la manera más atenta se expone la situación presupuestaria que enfrentará la Dirección General del Archivo Nacional (Programa Presupuestario 759 del Ministerio de Cultura y Juventud) para el próximo 2023.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-SD-163-2022 del 10 de mayo de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que se realiza solicitud del proyecto de ley que ha circulado en la prensa nacional, sobre la eliminación de 15 órganos desconcentrados, entre ellos la Dirección General del Archivo Nacional; pero es imperioso para la institución conocer el texto de dicho proyecto, por lo que se solicita con el fin de realizar el análisis y confirmar si se trata del mismo proyecto que se conoció en el 2021. Al respecto, se ha realizado esfuerzos por ubicar este proyecto pero ha sido infructuosos. Como se comentó al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, con quien se conversó sobre el tema, este proyecto de ley y el manejo en los medios de comunicación, ha causado angustia y preocupación en el personal y se quiere poder brindar información confiable y oportuna, por lo que se queda atentos a su comunicado. Una vez que analizado el proyecto se hará llegar el criterio técnico, con el fin de que sirva de referencia para la toma de decisiones.

ARTICULO: Copia de la Resolución DGAN-30-2022 del 03 de mayo de 2022, suscrita por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que conoce el recurso de apelación en subsidio y nulidad no concomitante contra el oficio DGAN-DAF-RH-106-2022 del 07 de marzo, aclarado y adicionado mediante DGAN-DAF-RH-168-2022 28 de marzo de 2022, interpuestos por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, quien indica que es representante de la señora Noemy Méndez Madrigal. Por Tanto, con base en los elementos indicados la Dirección General del Archivo Nacional resuelve:

I. Rechazar Ad-Portas el recurso de apelación presentado de forma subsidiaria por el señor Juan Antonio Menayo Domingo contra lo dispuesto en los oficios DGAN-DAF-RH-106-2022 y DGAN-DAF-RH-168-2022, por extemporáneo y por falta de legitimación.

II. Rechazar, con base en la potestad oficiosa de revisar sus propios actos, la solicitud de nulidad contra lo dispuesto en los oficios DGAN-DAF-RH-106-2022 y DGAN-DAF-RH-168- 2022, por no encontrarse vicios de nulidad relativa ni absoluta en los actos contenidos en tales oficios.



III. Confirmar en todos sus extremos lo dispuesto en los oficios DGAN-DAF-RH-106-2022 del 07 de marzo de 2022 y DGAN-DAF-RH-168-2022 del 28 de marzo de 2022.

ARTICULO: Copia del DGAN-DAF-RH-43-2022 del 27 de abril de 2022, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 28 de abril, dirigido a la señora Adriana Soto Sánchez, Profesional del Ministerio de Economía Industria y Comercio, mediante al que se refiere a la gestión de cobro de recuperación de sumas pagadas de más por un monto de ₡1.436.737,50 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete colones con 50/100) por concepto de vencimiento del contrato de dedicación exclusiva DAFRH-005-2019 quedando descubierto del 17 de diciembre de 2019 al 15 de agosto de 2020, fechas en las que no se realizó la prórroga, y una vez analizado el oficio sin número, del 12 de enero de 2022, se informa que la Administración no acepta su propuesta de arreglo de pago, en vista de que la legislación y la normativa que rige son claras con respecto a los plazos expuestos en el oficio. Se solicita indicar en un plazo de 5 días hábiles la opción indicada que más le favorece para la recuperación de la suma de más.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-SG-015-2022 del 29 de abril de 2022, suscrito por señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad de Servicios Médicos y el señor Jordi Sancho Luna Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, recibido el 02 de mayo, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-117-2022 referente a la reubicación del consultorio médico, se proceda a detallar en el oficio las ventajas y desventajas del traslado. Dada las aclaraciones y detalles de ambos espacios, se sugiere autorizar el traslado al lugar sugerido o bien indicar las disposiciones a seguir.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 02 de mayo de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere a la solicitud por medio de correo electrónico de la señora Méndez Madrigal, dentro del presupuesto ordinario del 2022 se encuentran presupuestados los recursos para el pago de los extremos laborales, ya que según indicó, era muy probable que se pensionara en el 2022. Así las cosas, se solicita confirmar si se estará jubilando en el presente año, o en su defecto, para qué año proyecta su jubilación. Lo anterior en vista de que este departamento se encuentra en el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto para 2023 y es de interés conocer si eventualmente habría que proyectar sus extremos laborales para el 2023.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 02 de mayo de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que brinda respuesta a la consulta realizada de este mismo día, comunica que no ha planeado retirarse en el corto plazo y aún no ha tomado esa decisión, por tanto, no lo ha comunicado oficialmente. Ya que existió esa percepción, existen deudas a favor de la suscrita por "errores de interpretación jurídica" y otras originadas por medidas de hecho tomadas por la Administración Activa, como los rebajos de días laborales que luego se demostró que se originaron cargos falsos. La señora Méndez Madrigal, sugiere que podrían proceder a terminar de cerrar ese capítulo sin tener que entablar una demanda laboral como ha planteado desde 2013 (en el caso de los rebajos salariales originados ilegalmente por orden de la Junta Administrativa) y desde 2020 cuando solicitó el pago de los rebajos injustificados del subsidio por incapacidad por varios conceptos. El último monto está parcialmente aceptado por la Administración y corresponde a más de 5 millones de colones según los cálculos realizados. Faltaría determinar lo adeudado por el subsidio de incapacidad relativo al componente salarial por aumento en costo de vida, pagado de manera diferida con el nombre de "*salario escolar*", de acuerdo a la certificación de origen firmada por la señora Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, (que ha remitido repetidas veces sin que hasta la fecha, lo hayan estudiado o se hayan pronunciado al respecto).



ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 02 de mayo de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que le comunica que ante la situación expuesta, en el comunicado por correo electrónico, no se presupuesta recursos para el pago de los extremos laborales en el 2023. Igualmente, los recursos que se encuentran presupuestados para las prestaciones legales en el 2022, serán trasladados mediante modificación presupuestaria a otras subpartidas, para suplir otras necesidades institucionales.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 29 de abril de 2022, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a la señora Cindy Navarro S., de la empresa Paneltech S. A., mediante el que confirma el recibido de la renovación de la garantía de cumplimiento 733-07. Conforme a lo indicado en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), esta garantía se emite por un monto de USD \$21 499.45 y vencerá el próximo 01 de octubre de 2022.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 29 de abril de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que comunica para conocimiento, que el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, trabaja en una resolución de un recurso que presentó la empresa Paneltech S. A., contra el acto final emitido por la Junta Administrativa, que ordena la ejecución total de esa garantía. Una vez que se apruebe la resolución por este órgano colegiado y se notifique, se informará al Departamento Administrativo Financiero para que proceda a ejecutar la garantía.

ARTICULO: Copia del oficio CNR-187-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), recibido el 09 de julio, dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, representante de CONARE ante Junta Administrativa Archivo Nacional, mediante el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 14-2022, celebrada el 03 de mayo de 2022, en el artículo 7, *“SE ACUERDA: A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SEÑORA MARÍA TERESA BERMÚDEZ COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. B. ACUERDO FIRME”*.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAH-099-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez Director General, mediante el que hace entrega del *“Informe de Fin de Gestión”*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento de presentación del informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional, aprobado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en acuerdo 14, sesión 23-2007, del 29 de agosto de 2007, me permito remitirle el Informe de Fin de Gestión, con motivo de mi regreso al puesto en propiedad 380708, clasificado como Profesional de Servicio Civil 2, ubicado en el Departamento de Archivo Histórico.